



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Medio Ambiente
**Superintendencia del
Medio Ambiente**

Fecha 29 de marzo 2019
Teatinos 280, piso 7, 8 y 9
<https://portal.sma.gob.cl/>





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo | 3 |
| Ministerio del Medio Ambiente | 3 |
| Superintendencia del Medio Ambiente. Avances de la Gestión 2018 | 3 |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio | 8 |
| 3. Resultados de la Gestión año 2018 | 10 |
| 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022 | 24 |
| 5. Anexos | 26 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución | 27 |
| a) Definiciones Estratégicas 2014-2018 | 27 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio | 29 |
| c) Principales Autoridades | 30 |
| Anexo 2: Recursos Humanos | 31 |
| Anexo 3: Recursos Financieros | 39 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 | 43 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018 | 45 |
| Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018) | 46 |
| Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas | 46 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018 | 47 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 | 50 |
| Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018. | 54 |
| Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 | 57 |
| Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 | 57 |
| Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018 | 57 |

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del ramo

Ministerio del Medio Ambiente

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

Uno de los principales objetivos planteados para este Ministerio durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera es mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas a través de un desarrollo sustentable, que permita mejorar las condiciones de vida de toda la sociedad resguardando el cuidado del medio ambiente y la preservación de la naturaleza para las generaciones futuras. Para alcanzar esta misión, nuestro Ministerio opera a través de sus tres servicios: la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Durante el 2018, asumimos la responsabilidad de comenzar a implementar las acciones establecidas en el Programa de Gobierno, que será nuestra guía hasta el año 2022. En ese sentido, como Ministerio, nos hemos concentrado en trabajar en cinco grandes ejes: i) institucionalidad medio ambiental; ii) calidad del aire; iii) biodiversidad y áreas verdes; iv) economía circular; gestión de residuos y remediación ambiental; y, v) cambio climático.

1. Institucionalidad ambiental

La aprobación e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que estará a cargo de la conservación de la biodiversidad y de la administración integral de las áreas protegidas del país, es uno de los principales desafíos en materia de fortalecimiento de la institucionalidad ambiental. Es por ello que durante el año 2018 avanzamos en la discusión del Proyecto de Ley, el cual fue finalmente aprobado en enero de 2019 por la Comisión de Hacienda del Senado.

Junto con lo anterior, el 31 de julio se ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de ley de Modernización del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), encontrándose actualmente en Primer Trámite Constitucional. Este Proyecto contempla el fortalecimiento del SEIA mediante la tecnificación de los pronunciamientos sectoriales, reducción de los plazos asociados al procedimiento de evaluación y la generación de instancias de diálogo temprano entre la comunidad, los titulares del proyecto y el Servicio de Evaluación Ambiental.

2. Calidad del Aire

Durante el 2018, vivimos uno de los episodios más críticos de contaminación de los últimos años en la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví. Ante esto, asumimos el compromiso de acelerar la elaboración del plan de descontaminación, el cual fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y enviado a la Contraloría General de la República para toma de razón el 28 de diciembre de 2018. Esta versión contempla el control y la reducción de emisiones a las empresas de la zona, con una fiscalización permanente de la Superintendencia del Medio Ambiente, el rediseño de la red de monitoreo y gestión de episodios críticos durante todo el año.

Por otro lado, y también relacionado con los compromisos asumidos en materia de calidad del aire, hemos avanzado en la generación de alianzas estratégicas con instituciones tanto públicas como privadas, con el fin de impulsar y acelerar el cambio de la matriz energética del centro sur del país y así reducir el uso de la leña.

En esta línea, se llevó a cabo durante el año 2018, el recambio de 4.639 calefactores en distintas regiones, con recursos sectoriales y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), los que incluyeron calefactores a pellet, kerosene, gas y aire acondicionado.

Además, desarrollamos el primer piloto de colaboración técnica y de transferencia de recursos entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es realizar una intervención integral en viviendas de la zona saturada de Coyhaique, tendientes a un mejoramiento térmico y un sistema de calefacción eficiente.

Asimismo, se avanzó en la elaboración de un plan piloto de energía distrital también para la ciudad de Coyhaique.

En cuanto al programa normativo, en marzo de 2018 se envió al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el proyecto definitivo de la Norma de emisión para calderas, se inició el proceso de revisión de la norma de vehículos livianos y medianos con la finalidad de acelerar la adopción de la Norma Euro 6 y, en diciembre, fue ingresado a Contraloría General de la República para la toma de razón, el Proyecto Definitivo de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Dióxido de Azufre (SO₂), la cual logra establecer una nueva normativa horaria que no existía y actualizar los valores anual y diario de la norma.

3. Biodiversidad y áreas verdes

La gestión sustentable y la conservación de nuestra biodiversidad son una inversión para nuestro país y no podemos aspirar a ser un país desarrollado y con crecimiento si ello no se plantea en armonía con nuestro patrimonio natural. Es por ello que en el año 2018 se oficializaron en el país los tres primeros Planes de

Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) para el Ruil, el Lucumillo y para la Flora Costera del Norte de Chile, cuyo objetivo es mejorar el estado de conservación de dichas especies a través de la mitigación de las amenazas, reduciendo de este modo el riesgo de extinción de especies vulnerables y en situación de peligro, con un enfoque de trabajo colaborativo entre los servicios públicos, los investigadores y la sociedad civil.

Además, se concluyó el proceso de consulta pública del Plan Garra de León y de la Chinchilla de Cola Corta, y se dio inicio formal al proceso de elaboración del Plan de los Lagartos Gruñidores de Chile Central.

En el marco del desarrollo de programas de gestión integrada de las áreas protegidas, y en concordancia con el Programa de Regulación Ambiental, se avanzó en procesos de formulación de ocho planes de manejo de las áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos y en nueve planes de manejo de santuarios de la naturaleza.

Además, hemos implementado el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, iniciativa del Gobierno que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar la rica biodiversidad que tienen estos ecosistemas que entregan beneficios y servicios fundamentales para toda la vida sobre la tierra, proveen agua dulce, suministran alimentos y recursos, controlan las crecidas de cuerpos de aguas, representan la recarga de aguas subterráneas y son el hogar permanente o de paso, de muchas especies de flora y fauna.

4. Economía circular, gestión de residuos, remediación ambiental

En el mes de agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, convirtiéndonos en el primer país de Latinoamérica en eliminar las bolsas plásticas en el retail y supermercados.

Asimismo, hemos avanzado en la elaboración e implementación de los Reglamentos de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), siendo publicado en el Diario Oficial, en octubre de 2018, el Anteproyecto de Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y obligaciones asociadas de neumáticos.

Dentro de las obligaciones establecidas en esta ley se encuentra la implementación de un fondo para el reciclaje, destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

Además, nos encontramos trabajando en dos Acuerdo de Producción Limpia: APL Cero Residuo a eliminación, el cual se encuentra en fase de implementación y cuyo objetivo es crear un reconocimiento por medio de un sello a las empresas

que acrediten cero residuos a relleno sanitario; y, APL Eco-etiqueta para Envases y Embalajes, el cual fue presentado al Consejo Directivo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático en noviembre y actualmente se encuentra en fase de elaboración del diagnóstico inicial, con el propósito de establecer un estándar de Ecoetiquetas para productos prioritarios de Envases y Embalajes, mejorando la experiencia de reciclaje de los consumidores y promoviendo la implementación de la responsabilidad extendida del productor.

5. Cambio Climático

El cambio climático y sus efectos en Chile ha sido una preocupación permanente en los últimos años. El cambio climático ya llegó y sus efectos los vemos a diario. Sumamos 8 años de sequía que afectan al 70% de nuestra población, graves incendios forestales y aumento en las temperaturas proyectadas entre 0,5 y 2 grados celsius al 2050.

Es así como esta temática se ha posicionado como una de las problemáticas ambientales más importantes en el país y en el mundo, y el Presidente Sebastián Piñera la ha considerado como uno de los tres grandes desafíos que tiene el país, ya que a pesar de que producimos sólo el 0,25% de las emisiones, somos uno de los países más vulnerables.

Es por esto que ha sido prioridad este primer año de gobierno iniciar la elaboración del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático. Durante el 2018 se avanzó en su diseño y la ejecución de un proceso de participación temprana, durante el cual se realizaron actividades con el equipo técnico Interministerial de Cambio Climático y los Comités Regionales. Esta etapa contempló además diálogos ciudadanos en cada una de las regiones de Chile, que contó con la participación de más de 1.200 personas.

Además, hemos aprobado el tercer informe bienal de actualización de Chile sobre cambio climático ante Naciones Unidas, el cual informa sobre las fuentes de emisión y absorción por sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, además de los programas que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al cambio climático.

Contar con este tipo de reportes no es sólo positivo en materia de transparencia para el país, sino que también nos permite tomar decisiones oportunas y diseñar políticas públicas basadas en la mejor información disponible, además de crear una instancia de generación de capacidades y colaboración entre distintas organizaciones.

Finalmente, Chile fue elegido por unanimidad como organizador de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) de Naciones Unidas, la cumbre sobre el cambio climático más importante del mundo, donde se reúnen representantes de alto nivel de 197 países, siendo un hito histórico que representa un desafío enorme para este Ministerio.



CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N° 20.417 junto al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En el nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio. La SMA, inició sus actividades con la entrada en vigencia de su planta de personal, fijada mediante D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2010. No obstante, la entrada en vigencia de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la N° 20.417

Su Misión es *“Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental”*, mientras que su objetivo es *“establecer un sistema de fiscalización y sanción integrado, transparente y eficiente, con el objeto incentivar el cumplimiento de los distintos instrumentos de gestión ambiental, aspirando a constituirse en una institución moderna, técnica e integradora, referente en materia de promoción del cumplimiento ambiental”*.

En relación al presupuesto asignado para el año 2018, este ascendió a \$9.946.687, lo que equivale a un 33% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 96.72%. En relación a su dotación, contó con 225 funcionarios, entre planta, contrata y honorarios. Con una distribución por género de 115 hombre y 110 mujeres, y un promedio de edad de 39.5 años.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y los productos estratégicos podemos destacar:

Fiscalización Ambiental:

Los principales resultados del desempeño de la institución durante el año 2018 en materias de Fiscalización Ambiental, por ejemplo, se realizaron más 3.250 actividades de fiscalización entre los distintos Instrumentos de Gestión Ambiental, las denuncias ingresadas y fiscalizadas a la SMA sobrepasaron las 1.700; se lanzó la nueva versión del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), para la promoción del cumplimiento se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país con regulados y/o titulares a nivel nacional, se generaron 11 instructivos especializados de los distintos

instrumentos de carácter ambiental y en el marco del trabajo de la RENFA, se desarrollaron 43 talleres, seminarios, capacitación a los funcionarios, en las que participaron cerca de 1.000 profesionales o funcionarios públicos.

Sistema de Multas y Sanciones

Durante el año 2018, se iniciaron 168 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 70% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 29% de los casos, siendo sólo un 1% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia, siendo el tipo de instrumento infringido más recurrente el de RCA y el menos a una norma de emisión.

Respecto a las multas cursadas durante el año 2018, bordearon en de 23 millones de dólares aproximadamente de recaudación a la Tesorería General de la República. Por otro lado, en cuanto a la defensa judicial de la SMA ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema, considerando las causas con sentencia firme y ejecutoriada, los Tribunales han rechazado 37 reclamaciones contra las decisiones de esta SMA.

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Destaca que para el año 2018, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 910.105 el año 2017 a 1.061.829 el año 2018, lo que equivale a un incremento de 16,7%. Se continuó con el mejoramiento de la versión móvil de SNIFA, que permitió un mayor y mejor acceso a dicha plataforma y se incorporaron nuevas herramientas de seguimiento en el Programa de Cumplimiento, con la finalidad de digitalizar la información reportada por los titulares comprometidos.

En cuanto a los desafíos para los años 2019-2022, es posible mencionar la fiscalización estratégica con énfasis territorial, agilizar los procedimientos sancionatorios, fortalecer la certeza jurídica en los actos administrativos sancionatorios tramitados ante la SMA, gestionar de manera eficiente las denuncias ingresadas a la SMA y, por último, avanzar hacia el cumplimiento de los indicadores transversales como la cobertura de fiscalización, eficacia de fiscalización, tramitación oportuna de denuncias y de reclamos, y el buen uso de los recursos públicos.



RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE (S)

★ SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
★
SUPERINTENDENTE
★
GOBIERNO DE CHILE

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Los desafíos presidenciales para esta Superintendencia corresponden a **“Mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas a través de un desarrollo sustentable”**, dicho desafío se desagrega en dos iniciativas: 1) Identificar mejoras a los procedimientos de auto denuncia e 2) Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental, el estado de avance es el siguiente:

1. En relación a “Identificar mejoras a los procedimientos de Autodenuncia”, con fecha 31 de julio de 2018 el Ejecutivo ingreso el proyecto de Ley que "Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (boletín n° 11952-12), el cual contempla modificaciones a la Ley Orgánica de la SMA. Estado de avance: concluido.
2. Acerca de “Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental”, la etapa relacionada con la "actualización de guías relacionado a Autodenuncia", se ejecutó en septiembre de 2018, publicada en el sitio web de la SMA. En cuanto la "actualización de la guía de Programa de Cumplimiento", se ejecutó en julio de 2018, publicada en el sitio web de la SMA <http://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/guias-sma>.

Al respecto del compromiso de promoción de cumplimiento para el año 2018, se puede indicar que la SMA ha realizado una serie de talleres a titulares, con el objetivo de promover el cumplimiento ambiental de los instrumentos de carácter ambiental de su competencia. Al respecto de lo anterior, se puede indicar que durante el periodo enero - diciembre de 2018, por parte de la División de Fiscalización - Nivel central, se han realizado 19 talleres de promoción del cumplimiento, con una participación de 452 profesionales representantes de sectores regulados y entidades técnicas. Estas acciones de promoción, se ha relacionado con capacitaciones en materia de Impuestos Verdes, Normas de Emisión, Gestión de proyectos mineros, entre otros elementos.

En relación al Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), <http://spdc.sma.gob.cl/>, herramienta informática desarrollada para optimizar el seguimiento de los Programas de Cumplimiento (PdC) aprobados por la SMA, y asociado a infracciones de Instrumentos de Carácter Ambiental, se puede indicar que a la fecha existen 65 PdC validados en la plataforma, 53 de los cuales fueron validos entre el periodo febrero, mes de entrada en vigencia de la plataforma, a diciembre de 2018. De los 65 PdC, 30 ya han terminado su proceso de reportabilidad mediante la plataforma informática, 25 de los cuales la terminaron durante el año 2018.

En relación a los PdC gestionado vía sistema, se puede indicar que existen inversiones asociadas (de acuerdo a los montos declarados por los titulares de estos instrumentos) de aproximadamente \$44.903.156.604 pesos chilenos (cerca de USD 68.600.000).

Al alero de la creación del SPDC, y como apoyo a los titulares, en 2018 se publicó el manual de usuario de la plataforma, y un canal exclusivo de consultas (ayudapdc@sma.gob.cl), a través del cual entre, febrero y diciembre de 2018, se efectuaron cerca de 150 orientaciones en diversos aspectos del uso y funcionamiento del SPDC.

Adicionalmente se estableció una estrategia de trabajo que permita anticipar/gestionar situaciones de contingencia ambiental asociadas a las llamadas "zonas de sacrificio". De esta manera se priorizaron 6 áreas de interés: Bahía de Mejillones, Ciudad de Antofagasta, Tocopilla, Huasco, Quintero-Puchuncavi, Til-Til y Coronel. En todas ellas se ejecutarán las siguientes acciones: Promoción al cumplimiento, actividades de fiscalización, mejorar la comunicación y la relación con las comunidades.

1. Cambio Climático, desafío que se expresa en las siguientes actividades: Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde) y Programa de fiscalización de impuesto verde. A continuación estado de avance.

1.1. Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde).

Esta acción permite hacer más efectivo el MRV (Medición, Muestreo y Verificación) del impuesto (Res. 55/2018 SMA), agregando (en un proceso de mejora continua), nuevas herramientas al sistema, que permiten mejorar tiempos de respuestas, aumentar los niveles de verificación de los datos y el doble reporte, además de eliminar completamente el uso de formatos físicos para los reportes.

Para este año está planificado mejorar el módulo de cuantificación de emisiones y la interconexión con sistemas de reportes de normas de emisión para evitar el doble reporte de la información.

1.2. Programa de fiscalización de impuesto verde.

Esta Superintendencia desde el 2018 estableció un programa anual de fiscalización a los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley 20.780. Este se cumplió en un 100% el año pasado, y para 2019 se tiene previsto realizar 93 actividades de fiscalización.

Como complemento es primordial informar respecto de la presencia por medio de oficinas regionales en todo el país. Durante el año 2018 se instalaron 3 nuevas oficinas, las cuales corresponde a: Oficina Regional de Arica y Parinacota, Oficina Regional de la Araucanía y Oficina Regional de Magallanes. Todas Funcionando en plenas facultades.

Cabe hacer presente que durante el año 2019 se instalará la oficina regional de Ñuble, logrando así tener presencia en todo el territorio nacional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Fiscalización Ambiental¹

1.1. Actividades de Fiscalización Ambiental 2018

1.1.1. Fijación de los Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 14 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental, cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

Para el año 2018 se dictaron tres nuevos programas de fiscalización² vinculados a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), Programas de Cumplimiento (PDC), y Ley de Impuestos Verdes (LIV), los que sumados a los programas y subprogramas de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental (PPDA), Normas de Emisión (NE) y Normas de Calidad (NC), conformaron un total de 7 programas y/o subprogramas para el año. El detalle se presenta a continuación:

| N° | Programas y subprogramas de fiscalización ambiental | Normativa |
|----|--|-----------------------|
| 1 | Programas y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental | Res. Ex. N° 1524/2017 |
| 2 | Programas y subprograma de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental | Res. Ex. N° 1531/2017 |
| 3 | Programas y subprograma de Normas de Emisión | Res. N° Ex. 1530/2017 |
| 4 | Programa de Normas de Calidad | Res. Ex. N° 1527/2017 |
| 5 | Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental | Res. Ex. N° 1529/2017 |
| 6 | Programa de Impuestos Verdes | Res. Ex. N° 1525/2017 |
| 7 | Programa de Programas de Cumplimiento | Res. Ex. N° 1528/2017 |

Tabla 1 Total de Programas y Subprogramas fijadas para el año 2018

En relación al presupuesto del año 2018, según Instrumento de Gestión Ambiental y por otros Organismos del Estado, el detalle es el siguiente:

¹ De acuerdo al Formulario A1 2015-2018, este producto estratégico corresponde al "Diseño y Ejecución de programas y subprogramas de fiscalización, con proyección territorial, incorporando priorización de evaluación de riesgo, aplicable a los distintos instrumentos de gestión ambiental establecidos en la Ley N° 20.417".

² Cabe mencionar que los 3 programas nuevos implementados en 2018, corresponden a actividades a ser ejecutadas exclusivamente por la SMA.

| Servicios | Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) | Normas de Emisión (NE) | Normas de Calidad (NC) | Planes de Prevención y/o Descontaminación (PPDA) | Impuestos Verdes (IV) | Terceros Autorizados (ETFA) | Programas de Cumplimiento (PdC) | Total |
|--------------|--|------------------------|------------------------|--|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------|
| CCHEN | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CMN | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONADI | 2.505.278 | - | - | - | - | - | - | 2.505.278 |
| CONAF | 142.663.413 | - | - | - | - | - | - | 142.663.413 |
| DGA | - | - | - | - | - | - | - | - |
| DIRECTEMAR | 101.392.593 | 66.051.236 | - | - | - | - | - | 167.443.829 |
| VIALIDAD | 8.700.000 | - | - | - | - | - | - | 8.700.000 |
| SERNAGEOMIN | 55.843.282 | - | - | - | - | - | - | 55.843.282 |
| SAG | 188.005.746 | 10.721.336 | - | 2.010.251 | - | - | - | 200.737.333 |
| SERNAPESCA | 7.688.705 | - | - | - | - | - | - | 7.688.705 |
| MINSAL | 183.595.000 | 62.568.000 | - | 191.245.500 | - | - | - | 437.408.500 |
| MTT | 5.489.770 | - | - | - | - | - | - | 5.489.770 |
| SISS | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SUBPESCA | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SMA | 1.417.923.699 | 577.733.527 | 112.215.699 | 439.023.047 | 66.748.451 | 106.286.124 | 146.741.188 | 2.866.671.735 |
| TOTAL | 2.113.807.486 | 717.074.099 | 112.215.699 | 632.278.798 | 66.748.451 | 106.286.124 | 146.741.188 | 3.895.151.845 |

Tabla 2 Presupuesto 2018 por Organismos Subprogramados y Superintendencia del Medio Ambiente y según Instrumento de Gestión Ambiental.

1.1.2. Ejecución de actividades de fiscalización para 2018

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 3.250 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgente y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. La siguiente tabla presenta el detalle por cada tipo de Instrumento de Carácter Ambiental:

| Año | Instrumentos de Gestión Ambiental | | | | | | | Total Año |
|-------------|-----------------------------------|-------|-------|-----|------|-----|-----|--------------|
| | RCA | NE | PPDA | NC | ETFA | PDC | LIV | |
| 2018 | 384 | 1.332 | 1.104 | 235 | 18 | 81 | 96 | 3.250 |

Tabla 3 Total de actividades realizadas por Instrumento

Cabe destacar que el actuar de la SMA permitió ejercer actividades de fiscalización ambiental en las 10 Normas de Emisión, y en los 17 Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental vigentes y programadas para el año 2018.

Cabe destacar el caso del PPDA de la comuna Huasco y su área circundante, incluido por primera vez en la programación, tras su publicación el año 2017 (D.S N°38/2017).

1.2. 1.1. Monitoreo Remoto:

- Se incorporaron los datos de emisiones en línea provenientes de las fundiciones afectas al D.S. 28/2013, con lo cual se logró integrar estas fuentes a una única plataforma de visualización de datos centralizada. Así, se provee un acceso más rápido y expedito a los fiscalizadores que necesiten trabajar con estos datos en tiempo real, además de la mejora en la seguridad de la información.
- Se desplegaron durante el 2018 diversas campañas de fiscalización apoyados con tecnologías de monitoreo remoto, en materias como calidad del aire, calidad del agua, ruidos, olores, entre otros.
- Se desarrolló internamente diversos prototipos de dispositivos de Internet de las Cosas, hechos a medida de las necesidades específicas de fiscalización, lo que permitió integrar sensores certificados de carácter normativo en escenarios de monitoreo continuo, con lo cual los datos obtenidos desde estos dispositivos pueden ser usados como medio probatorio frente a un tribunal.
- Se realizó desarrollaron tres herramientas de análisis satelital a gran escala: (I) Monitoreo a nivel nacional de ubicación y cumplimiento espacial en concesiones de salmonicultura, por medio de análisis automatizado de imágenes de Radar de Apertura Sintética, (II) Monitoreo nacional de cambios en Humedales Altoandinos, a través del análisis automatizado de series temporales en imágenes multi-espectrales y (III) Monitoreo anual de contaminación lumínica nocturna en Resoluciones de Calificación Ambiental en relación al decreto 43 del año 2013 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Durante el año 2018 se desarrollaron dos proyectos para la implementación de métodos para el análisis satelital periódico a gran escala: (I) Desarrollo de algoritmo para el análisis de subsidencia y deformación de terrenos a partir de análisis Radar de Apertura Sintética y (II) Desarrollo de algoritmos para el análisis de variables de calidad de aguas (Clorofila A, Turbidez, Sólidos en Suspensión) marinas y continentales a partir de imágenes multi-espectrales de alta resolución.

1.1.3. Atención de Denuncias:

Durante los últimos años, la gestión de denuncias y la fiscalización de estas, ha sido uno de los mayores desafíos para la SMA, a causa de su cantidad (en promedio ingresan más de 1.500 al año) y la variedad de temáticas que abordan. En consideración a lo anterior, durante el año 2017, la gestión y fiscalización de las denuncias fue traspasada desde la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA a las Oficinas Regionales, con el fin de que estas últimas centrasen los esfuerzos en las materias de relevancia ambiental para cada territorio regional.

En relación al año 2018, se puede indicar que ingresaron más de 1.700 denuncias a la SMA, mientras que las Oficinas Regionales mantuvieron un nivel de respuesta similar al alcanzado durante el año 2017 en cuanto al número de actividades de

fiscalización originadas en la atención de denuncias³. La siguiente Tabla, muestra la evolución de estas fiscalizaciones, para el periodo 2013-2018.

| Año | N° Actividades con origen "Denuncia" (Expedientes SISFA) | Variación respecto al año anterior |
|--------------|---|---|
| 2013 | 52 | - |
| 2014 | 131 | 152% |
| 2015 | 212 | 62% |
| 2016 | 254 | 20% |
| 2017 | 441 | 74% |
| 2018 | 452 | 2% |
| Total | 1.542 | - |

Tabla 4 Evolución del N° de actividades de fiscalización con origen "Denuncia" con etapa Informe.

1.1.4. Mejoras informáticas para la gestión de procesos internos, con titulares y organismos sectoriales

En el marco de la optimización de la gestión de las actividades de fiscalización, en marzo del año 2018 se inició la operación de la nueva versión del Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA), plataforma desarrollada en conjunto entre el Departamento de Gestión de la Información (DGI) y la División de Fiscalización (DFZ), con mejoras para facilitar el registro, administración y control de la documentación y antecedentes de las fiscalizaciones, mediante un modelo de expedientes electrónicos.

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2018 se implementó la plataforma de reporte "Sistema de Seguimiento de programas de cumplimiento (SPDC), herramienta que permite efectuar la reportabilidad de estos instrumentos en forma digital, mejorando el control y seguimiento para su fiscalización oportuna. El uso de esta plataforma se oficializó el 23 de febrero de 2018, con la dictación de la Resolución Exenta N° 166/2018. En el transcurso del 2018, fueron cerca de 55 programas de cumplimientos los que iniciaron su reportabilidad digital a través de esta plataforma. De la misma forma, el año 2018 se inició la puesta en marcha del Sistema "SMA-OS", plataforma informática de comunicación entre la SMA y los Organismos Sectoriales (OS), diseñada para establecer un canal de comunicación digital entre las partes, que permite sistematizar y agilizar la gestión de los antecedentes generados por cada una en el marco de las actividades de fiscalización ambiental.

En su primera etapa, el Sistema entrega acceso a la información asociada al seguimiento ambiental de RCA, y además, permite el registro y flujo de documentación asociada a la fiscalización de estos antecedentes entre la SMA y los OS. Finalmente, cabe destacar que en marzo de 2018 se realizó el primer reporte de las emisiones anuales de los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley de Impuestos Verdes (Ley 20.780), al Servicio de Impuestos Internos. Estas emisiones fueron cuantificadas y verificadas a través del Sistema MRV (Medición, Reporte y Verificación) diseñado e implementado la SMA, dando cumplimiento así a sus

³ Cabe señalar que una actividad de fiscalización, eventualmente puede atender más de una denuncia.

obligaciones legales, en los plazos estipulados. Esta acción permitió que el Estado recaudara una cifra cercana a los 193 millones de dólares, producto de este nuevo tributo, contribuyendo de manera fundamental a la exitosa implementación de esta nueva política pública.

1.3. Terceros Autorizados

1.3.1. Modelo de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA)

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la División de Fiscalización, ha sido el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental. Hasta el 31 de diciembre del 2018, se han autorizado un total de 61 organismos de carácter privado, con más de 9.512 alcances autorizados (áreas técnicas para las cuales se concede la autorización), para ejecutar actividades de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación en los ámbitos de aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, agua, sedimentos, suelos, residuos sólidos y lodos/compost. Además hasta el 31 de diciembre de 2018, la SMA ha autorizado un total de 834 personas naturales, como Inspectores Ambientales, con un total de 7.775 alcances en las mismas áreas ya mencionadas (registro público: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico>).

En términos del seguimiento y control a los autorizados, durante el 2018 se realizaron 16 fiscalizaciones dentro del marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, derivando 4 procesos a la División de Sanción y Cumplimiento. Asimismo, se aplicaron 9 medidas provisionales de suspensión de alcances de ETFA autorizadas.

En el año 2018 la SMA organizó 2 ensayos de aptitud (prueba técnica para evaluar el desempeño analítico de las ETFA) en agua y material particulado, como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Para mayor información, consultar <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/>).

Finalmente en el año 2018 se derivaron a la División de Sanción y Cumplimiento, 2 informes de fiscalización derivados de denuncias a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.

1.3.2. Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCA)

Hasta diciembre de 2018, postularon a la autorización como Entidad Técnica de Certificación Ambiental, 3 empresas y 31 personas naturales como Evaluador de Conformidad Ambiental, de los cuales 25 solicitudes han sido evaluadas. El año 2018, la SMA inició un proceso de actualización de las resoluciones N° 1051/2015, 1052/2015 y 1053/2015, con los requisitos para autorizarse como Entidad Técnica de Certificación Ambiental y Evaluador de Conformidad Ambiental.

1.3.3. Acreditación ISO/IEC 17043:2010

La SMA se encuentra acreditada desde el año 2014, como Proveedores de Ensayos de Aptitud, bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas. Esto implica que la SMA ha demostrado poseer competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud, y es auditada en forma periódica por expertos de Canadá, con el objetivo de evaluar que se mantengan los requisitos de esta norma (más información en <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/>).

1.4. Asistencia al Cumplimiento

En el marco de la promoción del cumplimiento que efectúa el equipo de nivel central de la División de Fiscalización, se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país destinados a instruir y orientar a los titulares respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de sus acciones fiscalizadoras y sancionatorias. Para estos mismos fines, la División también realiza reuniones particulares de asistencia con los titulares de proyectos en específico.

Las Oficinas Regionales de la SMA son parte fundamental de este proceso, en virtud de que también desarrollan talleres y reuniones de asistencia del cumplimiento. Cabe destacar inclusive, que los talleres son parte de los compromisos asumidos en el marco de sus Convenios de Desempeño Colectivo (5 por región). Adicionalmente, la División de Fiscalización efectúa un trabajo constante de asistencia al cumplimiento por medio de casillas de correo especializadas, dentro de las que se cuentan asistencia del sistema de programas de cumplimiento (ayudaspc@sma.gob.cl), sistema de entidades técnicas (registroentidades@sma.gob.cl) y resoluciones de programa de monitoreo (riles@sma.gob.cl).

1.5. Rectoría Técnica

Junto con las labores de fiscalización, y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación a lo anterior, durante el año 2018 se dictaron 11 instrucciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, las cuales pueden consultadas en SNIFA (<http://snifa.sma.gob.cl/v2/Resolucion/Instruccion>) y se resumen en el siguiente recuadro:

| N° | N° Resolución | Fecha | Nombre |
|----|------------------|------------|--|
| 1 | 55 | 12-01-2018 | Aprueba instructivo para el monitoreo, reporte y verificación de las emisiones de fuentes fijas afectas al impuesto del artículo 8° de la Ley 20.780 |
| 2 | 77 | 18-01-2018 | Dicta instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y Sectores Aledaños |
| 3 | 166 | 08-02-2018 | Crea sistema seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) y dicta instrucciones generales sobre su uso |
| 4 | 253 | 01-03-2018 | Aprueba protocolo técnico para la evaluación del cumplimiento normativo del DS MMA 13/2011 |
| 5 | 251 | 01-03-2018 | Aprueba guía para el llenado del acta y recomendaciones para la inspección ambiental |
| 6 | 271 | 06-03-2018 | Dicta el programa de medición y control de la calidad ambiental del agua para las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de aguas continentales superficiales de la cuenca del río Maipo |
| 7 | 387 | 02-04-2018 | Dicta tercera instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA) |
| 8 | 598 | 25-05-2018 | Establece normas e instrucciones de carácter general sobre la forma y modo de presentación de la información que indica, a los titulares de fuentes estacionarias tipo calderas, procesos con y sin combustión y hornos panaderos ubicados en la RM |
| 9 | 849 ⁴ | 18-07-2018 | Aprueba instrucción de carácter general denominada procedimiento para el control de las boletas de garantía recibidas en oficina de partes ET-PRO-03 y deja sin efecto resolución |
| 10 | 1291 | 16-10-2018 | Aprueba guía para el reporte y la evaluación del cumplimiento normativo del D.S. 37/2013 MMA |
| 11 | 1610 | 28-12-2018 | Dicta instrucción de carácter general sobre deberes de actualización de Planes de Prevención de Contingencias y Planes de Emergencias, y remisión de antecedentes de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del Sistema de RCA. |

Tabla 5 Instrucciones de Fiscalización Ambiental año 2018

1.6. Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA)

La Red Nacional de Fiscalización Ambiental -RENFA- se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N° 20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta por 16 organismos estatales con competencia ambiental. La creación de la RENFA, se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración.

Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2018, podemos señalar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, se formalizaron los

4 Link de acceso: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Files/documentos/tabla8/Resolucion%20849-2018%20Procedimiento%20para%20el%20control%20de%20boletas%20de%20garantia.pdf>

convenios de cooperación entre la SMA y DIRECTEMAR (R.E N°164/2018), y SMA-SERNAGEOMIN (R.E N°1631/2018); la incorporación de dos organismos al uso del Sistema SMA-OS, plataforma informática para la gestión de los seguimientos ambientales; la generación de un formulario de denuncias específico para el tema de ruido en cooperación con la Subsecretaría de Salud; y la realización del Seminario internacional con la participación de agencias ambientales extranjeras y los distintos miembros de la RENFA.

Adicionalmente, en el marco del trabajo de la Red, en el año 2018 se desarrollaron 43 talleres o seminarios de capacitación y formación de los funcionarios que desarrollan actividades de fiscalización ambiental, en las que participaron cerca de 1.000 profesionales o funcionarios públicos.

| Año | N° talleres | N° participantes con registro |
|--------------|--------------------|--------------------------------------|
| 2014 | 15 | 536 |
| 2015 | 55 | 204 |
| 2016 | 53 | 846 |
| 2017 | 65 | 1249 |
| 2018 | 43 | 1012 |
| Total | 231 | 3847 |

Tabla 6 Total de participantes a los talleres por año

2. Sistema de Multas y Sanciones⁵

2.1. Procesos Sancionatorios

Durante el año 2018 se iniciaron 168 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 70% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 29% de los casos, siendo sólo un 1% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia. En relación al tipo de instrumento infringido, un 6% de los procedimientos sancionatorios iniciados involucró un incumplimiento a una norma de emisión, un 52% involucró al menos un incumplimiento a una RCA, un 15% implicó incumplimientos a PPDA y un 13% de ellos implicaba al menos un cargo por elusión al SEIA.

| Año | Procesos sancionatorios |
|--------------|--------------------------------|
| 2013 | 70 |
| 2014 | 112 |
| 2015 | 142 |
| 2016 | 149 |
| 2017 | 162 |
| 2018 | 168 |
| Total | 803 |

Tabla 7 Número de Procesos Sancionatorios 2013-2018

⁵ De acuerdo al Formulario A1 2015-2018, este producto estratégico corresponde el "Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas".

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2018 el total de multas fue de 23 MMUSD aproximadamente. Cabe destacar que con fecha 17 de enero de 2018 fue emitida la resolución del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Compañía Minera Nevada SPA relativo al proyecto Pascua Lama, iniciado en el año 2015 y con una importante dedicación durante el año 2017, el cual se resolvió con la imposición de la segunda sanción pecuniaria más alta del periodo de gestión 2014-2017 -de 12.360 UTA- y la clausura definitiva del proyecto.

| Año | Sanción (MMUSD) |
|--------------|-----------------|
| 2013 | 2.5 |
| 2014 | 13.5 |
| 2015 | 27.9 |
| 2016 | 6.3 |
| 2017 | 15.3 |
| 2018 | 23 |
| Total | 88.5 |

Tabla 8 Multas de procesos sancionatorios por año y Estado (MMUSD)

Otro aspecto relevante en el ámbito sancionatorio llevado a cabo durante 2018 corresponde a la actualización de documentos y guías para la comunidad, destacando: Actualización de la guía de presentación de Programas de Cumplimiento, en Julio del 2018 y el desarrollo de la Guía de Autodenuncia en Septiembre del 2018. El lanzamiento de ambos documentos se encuentra a disposición para las partes interesadas a través del sitio web de la SMA en la sección “Publicaciones”.

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2018 se tramitaron 105 PDC, de los cuales un 65% (68 PDC) fueron aprobados y un 35% (37 PDC) rechazados. El monto total de inversiones asociadas a cumplimiento ambiental comprometidas a los PDC aprobados durante el año 2018 fue de 68 MMUSD.

Durante el año 2018 la División de Sanción y Cumplimiento (DSC) avanzó en la consolidación de líneas de trabajo que se enmarcan en una estrategia de mejora en la eficiencia de la gestión, que responde a la necesidad de abordar, con recursos limitados, una gran cantidad y diversidad de incumplimientos a la normativa de su competencia. Lo anterior ha impulsado el establecimiento de áreas de trabajo diferenciadas por tipo de incumplimiento y una estrategia de respuesta que ha sido denominada internamente como “Escala Decisional de la Respuesta Sancionatoria”. Dentro de ésta se destaca el procedimiento de corrección temprana, el cual consiste en el estudio de casos y la determinación de una gestión estratégica respecto de los mismos, con el objeto de lograr una corrección alternativa para incumplimientos de menor entidad. Durante el año 2018 se formalizó este procedimiento, asignándosele un indicador asociado al Convenio de Desempeño Colectivo de la DSC, al cual se dio cumplimiento íntegro con la realización de 30 procedimientos de corrección temprana.

3. Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental⁶

3.1. Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA):

- Las páginas visitadas aumentaron de 910.105 el año 2017 a 1.061.829 el año 2018, lo que equivale a un incremento de 16,7%.
- Se continuó con la mejora de la versión móvil de SNIFA, con el objetivo de facilitar la experiencia de los usuarios que utilizan dispositivos móviles.
- Se incorporó una sección de Normativa Ambiental que agrupa los registros asociados a los instrumentos de carácter ambiental, cuyo cumplimiento debe fiscalizar la SMA. Lo anterior mejora la accesibilidad a la información del usuario ordenando en una única sección los accesos a los distintos instrumentos fiscalizables por la institución.
- Próximo desafío en SNIFA será incorporar información relacionada con el seguimiento de los programas de cumplimientos aprobados y en ejecución de la SMA. Lo anterior es factible, después de un trabajo realizado el año 2018 en donde se levantó el Sistema de Programas de Cumplimiento que permitió digitalizar la reportabilidad comprometida por las empresas que se acogen a esta posibilidad.

3.2. Ley de impuestos verdes

Uno de los grandes desafíos que abordó la SMA durante el año 2018, fue finalizar el proceso iniciado el año anterior para la Medición, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones de establecimientos afectos al Impuesto Verde para la aplicación de la Ley 20.780 que grava las emisiones de fuentes fijas (conocido como Ley de impuesto verde). Las herramientas informáticas desarrolladas en la SMA permitieron finalizar exitosamente el proceso para 94 establecimientos y 303 fuentes emisoras de diversos rubros. Cada establecimiento pudo reportar los parámetros necesarios para el cálculo de sus emisiones según 11 alternativas de cuantificación, agrupadas en mediciones continuas, mediciones discretas y estimación de emisiones. Asimismo, el sistema permitió apoyar la verificación de los datos entregados por los titulares, mediante la implementación de procesos automáticos y semi-automáticos. Este sistema fue conectado a herramientas informáticas externas, principalmente del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Impuestos Internos.

La información consolidada permitió a la Comisión Nacional de Energía y al Coordinador Eléctrico Nacional contar con los datos necesarios para llevar a cabo un proceso de compensación de sus establecimientos coordinados, y a la Tesorería General de la República recaudar giros por un monto aproximado de 191 millones de dólares.

⁶ De acuerdo al Formulario A1 2015-2018, este producto estratégico corresponde el “Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país”.

3.3. Asistencia al Cumplimiento

Los principales logros del año 2018 relacionados con el producto estratégico - Administración del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), y la incorporación de la nueva herramienta de seguimiento de Programa de Cumplimiento que permitió ordenar y digitalizar la información reportada por los titulares comprometidos y que permitirá además durante el año 2019 publicar a través del portal SNIFA dicha información, avanzando en la transparencia de la información institucional hacia la ciudadanía.

Para mayor información, se recomienda revisar la publicación “Transformación digital en la SMA”, donde explica la estrategia de modernización llevada a cabo por la institución, denominada “Cumplimiento Ambiental 2.0” <https://portal.sma.gob.cl/index.php/publicaciones/>

3.4. Plataforma electrónica

- Se trabajó en la renovación total del Portal SMA, realizando mejoras en su interfaz, orden y seguridad. Lo anterior para facilitar el uso de la herramienta así como también resguardar de mejor manera la información que esta contiene. Renovación total que implicó cambio de la tecnología utilizada.
- Sistema de Impuesto Verde (SIV): Se implementaron mejoras en el sistema para reportar información asociada a la Ley 20.780, artículo 8, que establece un impuesto a las emisiones de fuentes fijas, con el apoyo de la iniciativa PMR (*Partnership for Market Readiness*) del Banco Mundial. Este sistema cuenta con reportes, cuantificación de emisiones y verificación de las mismas, con la finalidad de poder entregar al SII y Tesorería General de la República toda la información necesaria para el cobro del impuesto.
- Se puso en marcha un sistema para reportar información asociada al seguimiento de Programas de Cumplimiento aprobados por la SMA. De este modo, se logró digitalizar un proceso relevante para la institución y facilitar la gestión de las empresas reguladas, vigente a contar de fines de febrero 2018.
- Se comenzaron desarrollos de herramientas de inteligencia de negocios y mejoras en sistemas internos para verificar el cumplimiento de la norma de emisión de Riles de manera automatizada. Lo anterior para mejorar la respuesta sancionatoria de la institución así como también mejorar el acceso de la información por parte de las empresas afectas.

3.5. Seguridad de la información:

- Se implementaron diversas mejoras relacionadas con la seguridad de la información, en total a fines del 2018 la institución cuenta con 12 procedimientos y una normativa interna de navegación segura de internet y uso de correo electrónico. De este modo, la SMA actualmente cubre 86 de los 114 controles de la NCh ISO 27.001.

4. Otros aspectos relevantes para la Ciudadanía en materias de Defensa Judicial⁷

La Fiscalía de la SMA, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados:

Considerando aquellas causas con sentencia firme y ejecutoriada, desde el año 2014 a la fecha, los Tribunales Ambientales han rechazado 37 reclamaciones contra las decisiones de esta SMA.

Por su parte, en lo relativo a las solicitudes de autorización de medidas de naturaleza cautelar a dichos tribunales, sólo entre los años 2017 al 2019, han sido aprobadas 12 de 15 presentadas en dicho período.

Asimismo, teniendo en cuenta que desde el año 2017 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios de carácter ambiental, 8⁸ de ellos han sido rechazados, todas decisiones que han sido respaldadas también por la Corte Suprema. De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad de la misma Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

Por otro lado, destaca el trabajo que este equipo ha realizado en relación a la autorización de terceros, llevando adelante la implementación de un sistema avanzado y moderno de entidades técnicas e inspectores ambientales, de la mano con la División de Fiscalización.

Finalmente, corresponde señalar también los logros del equipo en materia de transparencia, donde la SMA ha podido consolidar sus posturas frente al Consejo Para La Transparencia, estando en un nivel óptimo de respuesta a la ciudadanía.

7 Las materias de Defensa Judicial de la SMA, no es producto estratégico establecido en el Formulario A1 2015-2018, pero para efectos de disponer información en este documento, se destaca los principales hitos y/o resultados.

8 En el caso de Quintero-Puchuncaví, la ICA de Valparaíso rechazó los recursos, sin embargo está pendiente la decisión de la Corte Suprema, en razón de los recursos de apelación presentados por los recurrentes.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Para el período 2019-2022 se vislumbran tareas importantes por acometer que tensionarán positivamente el quehacer de la SMA.

A continuación se describen algunos de esos desafíos para los próximos 4 años, tanto a nivel de la institucionalidad ambiental, como a nivel interno.

1. Fiscalización estratégica con énfasis territorial:

La SMA debe seguir consolidando el modelo de priorización de actividades de fiscalización en base a criterios de riesgo, integrando variables ambientales, sociales, y estratégicas, entre otras, bajo una lógica integral del territorio. Para esto, es necesario complementar la información existente a la fecha, vinculando bases de datos con otros organismos del Estado y con las empresas reguladas, implementando y adaptando así medidas particulares para las diferentes situaciones medioambientales del territorio nacional.

Punto focal para la fiscalización corresponde el despliegue territorial que permitirá una mayor cercanía con los regulados, como también con los ciudadanos, quienes pueden recurrir directamente a la Superintendencia para aclarar sus dudas o entregar sus denuncias. Una Superintendencia desplegada en todo el territorio nacional contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el país.

2. Agilizar los procedimientos de la División de Sanción y Cumplimiento:

El enfoque de mejora continua es necesario en todos los ámbitos, ya sea para la fiscalización o la sanción. La más urgente, sin duda, es la de contar con un procedimiento sancionatorio sumario o monitorio, cuando se trata de casos de infracciones menores o de infractores de baja capacidad económica. De esta manera, incumplimientos de los Planes de Descontaminación o de la Norma de Emisión de Ruidos, por ejemplo, podrían sancionarse de forma expedita, sin necesidad de iniciar el procedimiento sancionatorio estándar que está enfocado en proyectos e instrumentos de carácter ambiental de mayor complejidad.

3. Certeza a los actos administrativos y razonabilidad en las decisiones en el ámbito sancionatorio

Se ha identificado la necesidad de darle certeza jurídica a los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del levantamiento de criterios uniformes y razonables para la toma de decisiones dentro de los mismos. Aquello permitirá a la ciudadanía y a los regulados, tener la seguridad de que se enfrentarán a una respuesta del Servicio que sea capaz de ponderar adecuadamente los intereses involucrados, con una

correcta aplicación de la normativa vigente, eliminando espacios de dudas, arbitrariedad e incerteza.

4. Gestionar de manera más eficiente las denuncias ingresadas a la SMA:

En el año 2018 fueron instaladas las oficinas regionales de Arica y Parinacota, Araucanía y Magallanes. Durante el 2019 se abrirá dependencias en la región de Ñuble, logrando así tener presencia en todo el territorio nacional. Lo anterior permite una mayor cercanía con la ciudadanía, quien puede acudir directamente a la Superintendencia.

Esta expansión territorial, también incrementa el flujo de ingreso de denuncias o requerimientos, por lo tanto, se requiere revisar constantemente los protocolos internos y los modelos de gestión, así como también seguir fortaleciendo el uso de tecnologías para dar una respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos. Esta situación, nos lleva a generar mesas de trabajo transversales para analizar oportunidades de mejora del proceso, con el fin de agilizarlo y estandarizarlo. Lo que se verá reflejado en generar nuevas instrucciones en estas materias, como también abordar de forma más eficiente y eficaz las denuncias más recurrentes como por ejemplo, implementar un sistema de gestión de ruido, que propenderá a una acción de fiscalización y sanción más expedita y oportuna, entre otras actividades.

5. Avanzar hacia el cumplimiento de indicadores transversales que den cuenta de una acción efectiva, eficiente y oportuna.

Los indicadores de gestión son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es objetivo de la SMA establecer indicadores que expresen la gestión transversal del servicio, relacionadas por ejemplo, a la línea del negocio (fiscalización, gestión de denuncias), como también el soporte del negocio (gestión de recursos presupuestarios).

El objetivo de implementar indicadores en dichas materias, corresponde a reflejar de forma cuantitativa y cualitativa la gestión de la SMA, brindando así una oportunidad de mejorar nuestros procesos. Estos indicadores irán en la línea de la cobertura de fiscalización, eficacia de fiscalización, tramitación oportuna de las denuncias, tramitación oportuna de reclamos y buen uso de los recursos públicos.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, correspondiente al artículo segundo de la Ley N°20.417.

- Misión Institucional

Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Funcionamiento orientado a Programas de Fiscalización Ambiental financian específicamente la fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), Programas y Planes de Descontaminación, Normas de Emisión, Normas de Calidad y Programas de Cumplimiento Ambiental. Se incluye compra de mantención de equipos de medición, contratación de servicios de laboratorio para análisis de muestras y desarrollo de actividades de coordinación con la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA). |
| 2 | Recursos para la implementación de tres nuevas oficinas regionales (Arica, Araucanía y Magallanes), en términos de arriendos, servicios e infraestructura (subt.29) |
| 3 | Traspaso de ocho (8) convenios con personas naturales desde el subtítulo 21 y subtítulo 24 a calidad de contrata. |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Fortalecer la fiscalización de instrumentos de gestión ambiental basada en la evaluación de riesgo ambiental, la mirada territorial en función del despliegue institucional y la coordinación de las competencias ambientales del estado. |
| 2 | Mejorar la gestión en cuanto al fundamento técnico y legal de la respuesta sancionatoria, así como en la oportunidad para emitir la resolución sancionatoria y la que se pronuncia sobre el programa de cumplimiento, se espera lograr un aumento en el efecto disuasivo que debe generar la actividad de la SMA, sobre los sujetos regulados. |
| 3 | Facilitar el acceso a la información relacionada con la fiscalización ambiental, a través del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), y la implementación de tecnologías que apoyen los objetivos y procesos de la SMA. |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1 | Fiscalización Ambiental | 1 |
| 2 | Sistema de Multas y Sanciones | 2 |
| 3 | Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental | 3 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|--------|--|
| 1 | Ministros en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (M.Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación), Intendentes, Seremis del M.Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. Directores Regionales del SEA |
| 2 | Comunidad Regulada |
| 3 | Terceros acreditados para labores de inspección, verificación, mediciones y análisis. |
| 4 | Tribunales Ambientales |
| 5 | Todas y todos los habitantes de nuestro país |
| 6 | Organismos Sectoriales (OS) con facultades de Fiscalización Ambientales: Subsecretaría de Salud, SISS, Sernageomin, CONAF, DGA, SAG, DIRECTEMAR, Subsecretaría Transportes, Sernapesca, SEC, CCHEN, Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Vialidad. |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

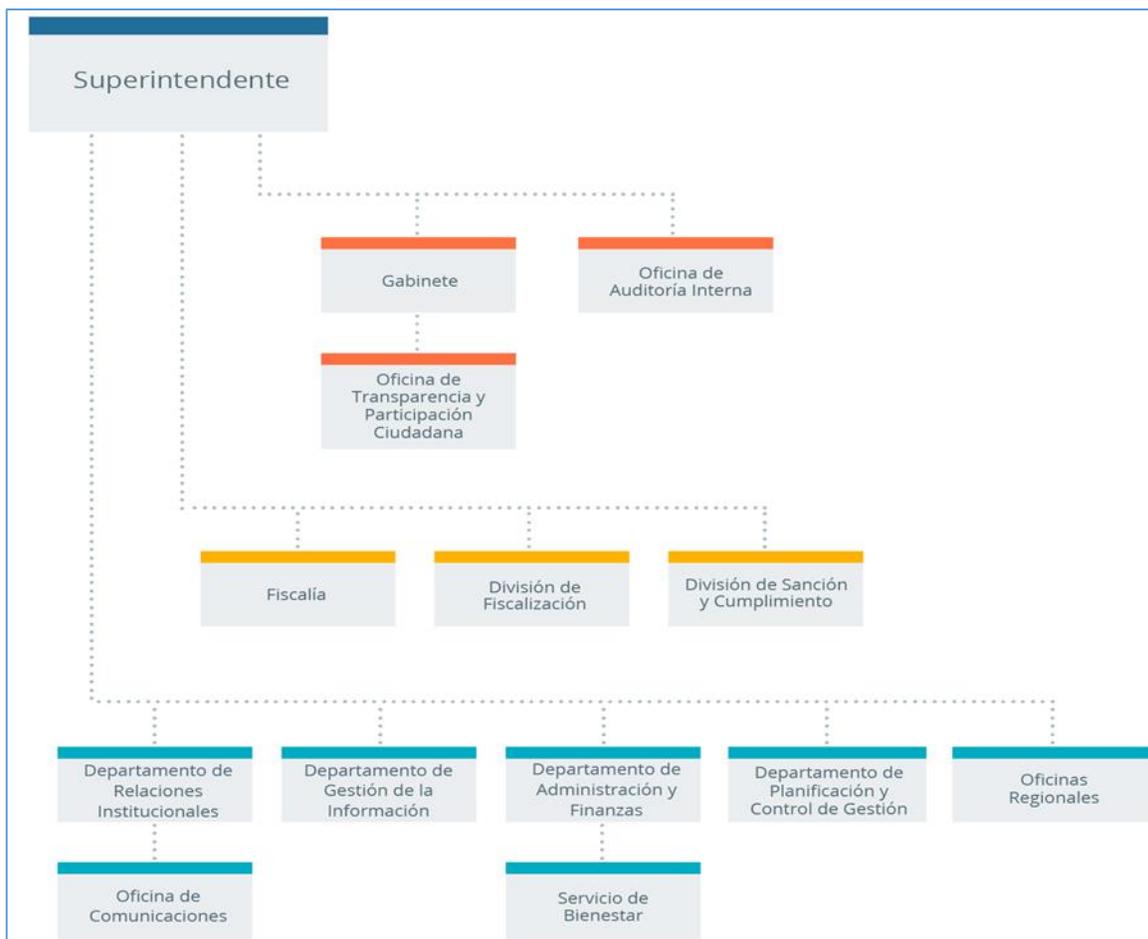


Ilustración 1 Organigrama SMA

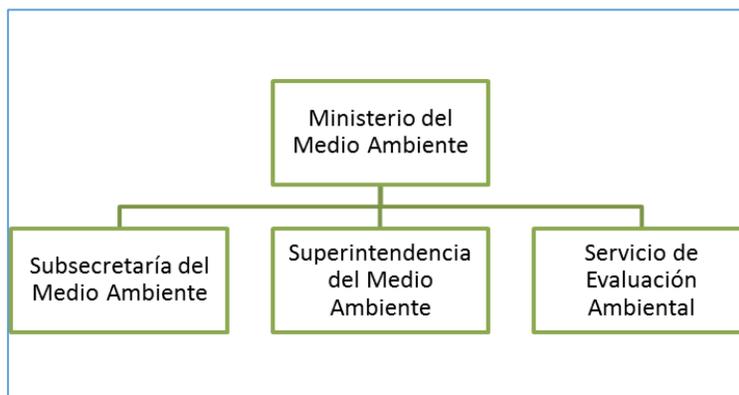


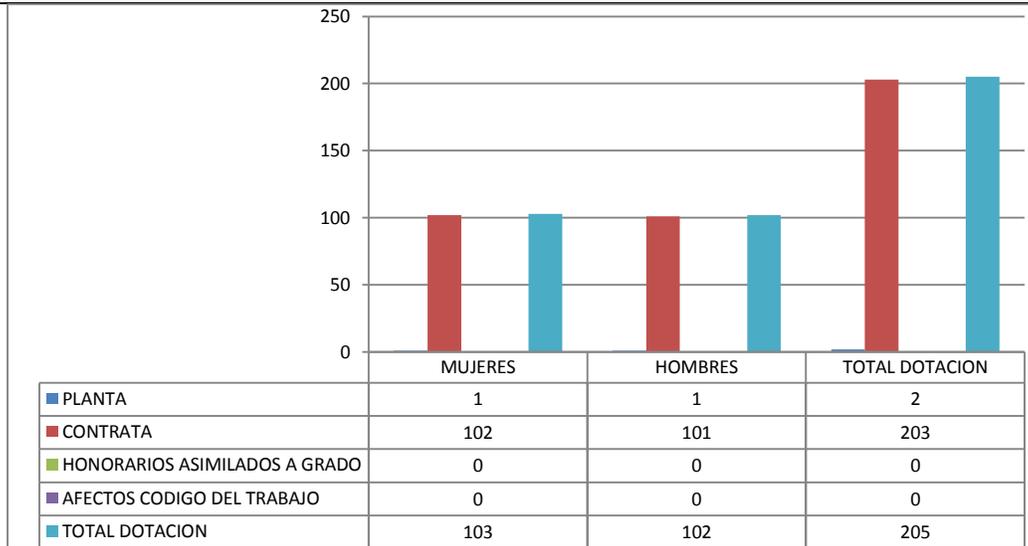
Ilustración 2 Ubicación del Servicio en el Ministerio

c) Principales Autoridades

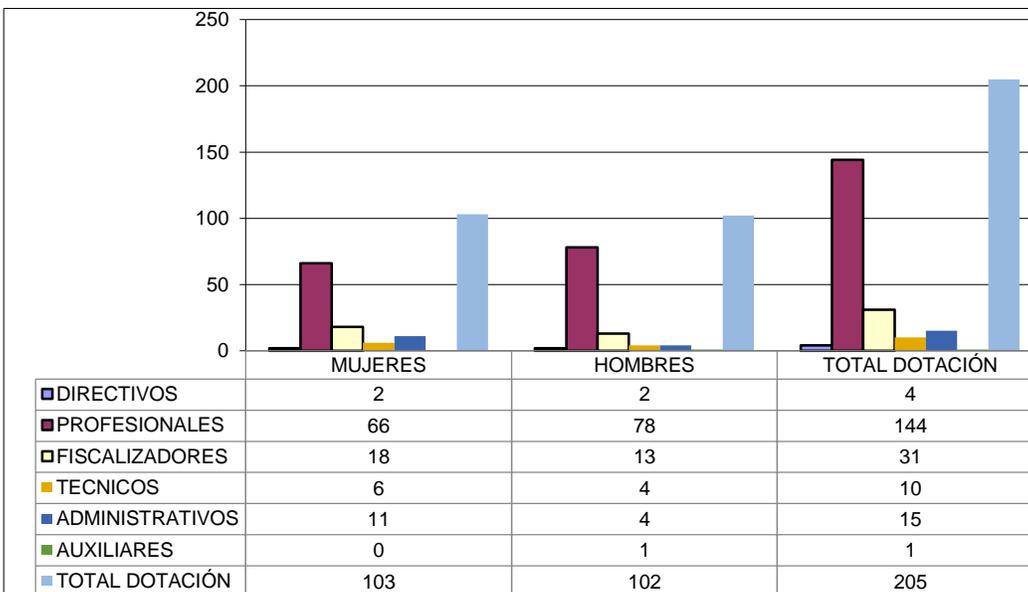
| Cargo | Nombre |
|---|-------------------------------|
| Superintendente (S) | Rubén Castillo Verdugo |
| Fiscal | Emanuel Ibarra Soto |
| Jefe de Gabinete | Sebastián Riestra López |
| Jefe de División Fiscalización (S) | Claudia Pastore Herrera |
| Jefa de División Sanción y Cumplimiento (S) | Ariel Espinoza Galdamez |
| Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión (S) | Javier Sáez Rojas |
| Jefe Departamento Gestión de la Información | Sebastián Elgueta Alarcón |
| Jefa Departamento Administración y Finanzas | Érica Toledo Gárate |
| Jefa Oficina de Auditoría Interna | Cristina Vilches Martínez |
| Jefe Oficina I Región | Tamara González |
| Jefe Oficina II Región | Sandra Cortés |
| Jefe Oficina III Región | Felipe Sánchez Aravena |
| Jefe Oficina IV Región | Julio Núñez Naranjo |
| Jefe Oficina V Región | Sergio de la Barrera Calderón |
| Jefa Oficina XIII Región | María Isabel Mallea Álvarez |
| Jefe Oficina VI Región | Santiago Pinedo Icaza |
| Jefe Oficina VII Región | Eduardo Peña Munzenmayer |
| Jefa Oficina VIII Región | Emelina Zamorano Avalos |
| Jefe Oficina XIV Región | Eduardo Rodríguez Sepúlveda |
| Jefa Oficina X Región | Ivonne Mansilla Gómez |

Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación Efectiva año 2018⁹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



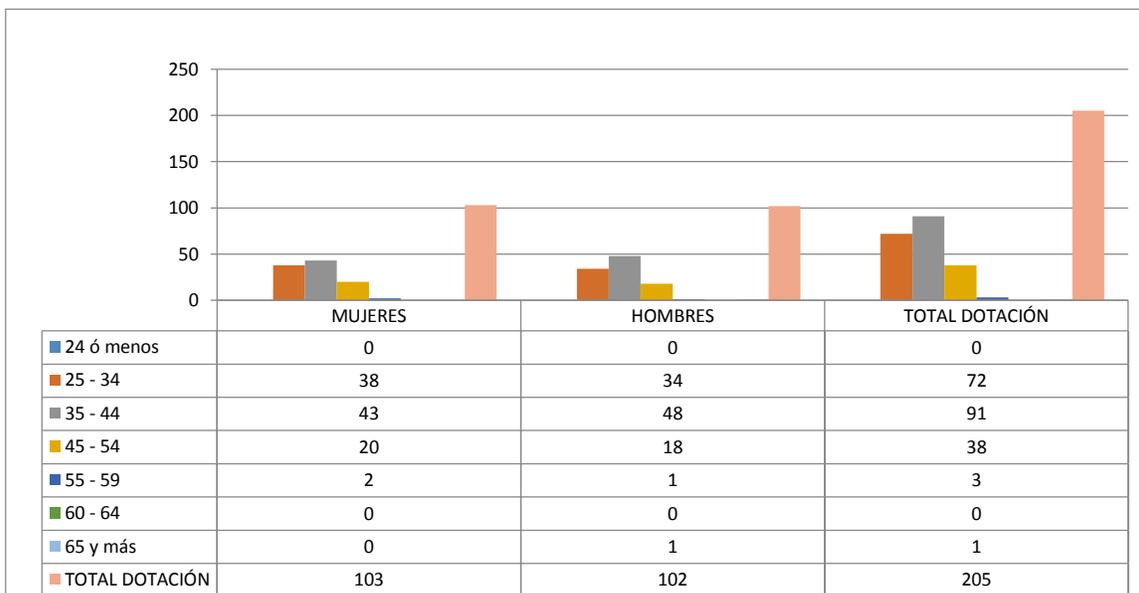
Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



9 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

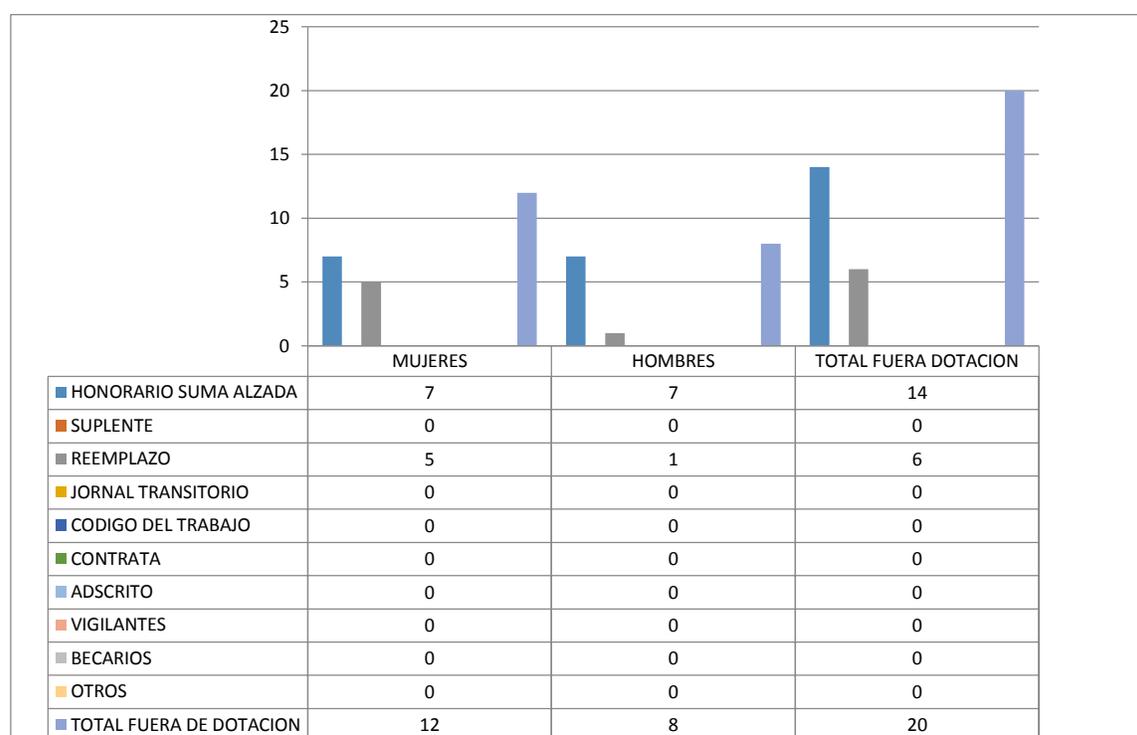
Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



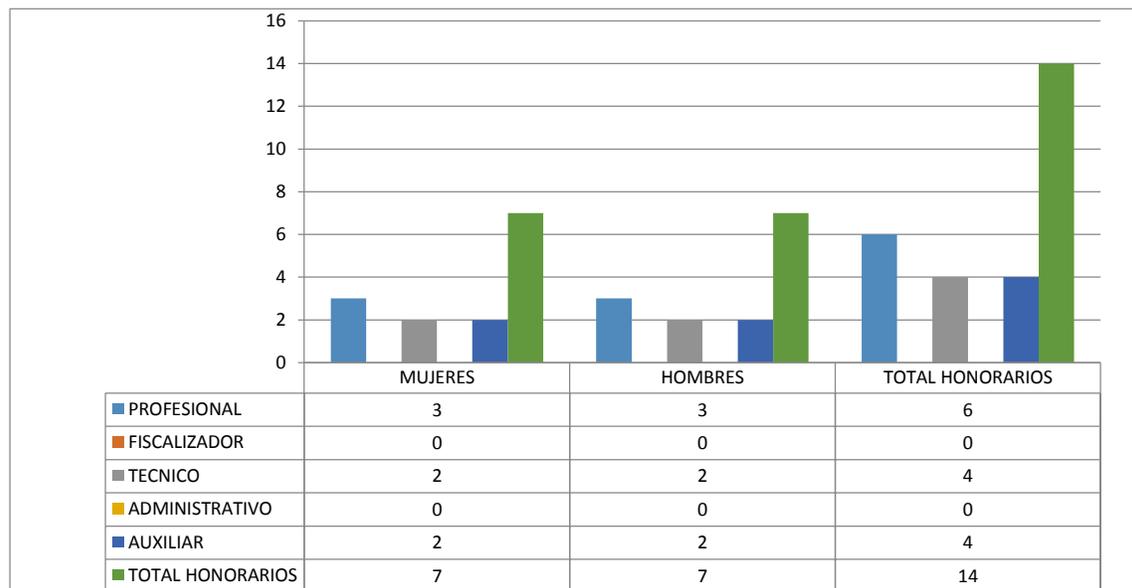
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2018¹⁰, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

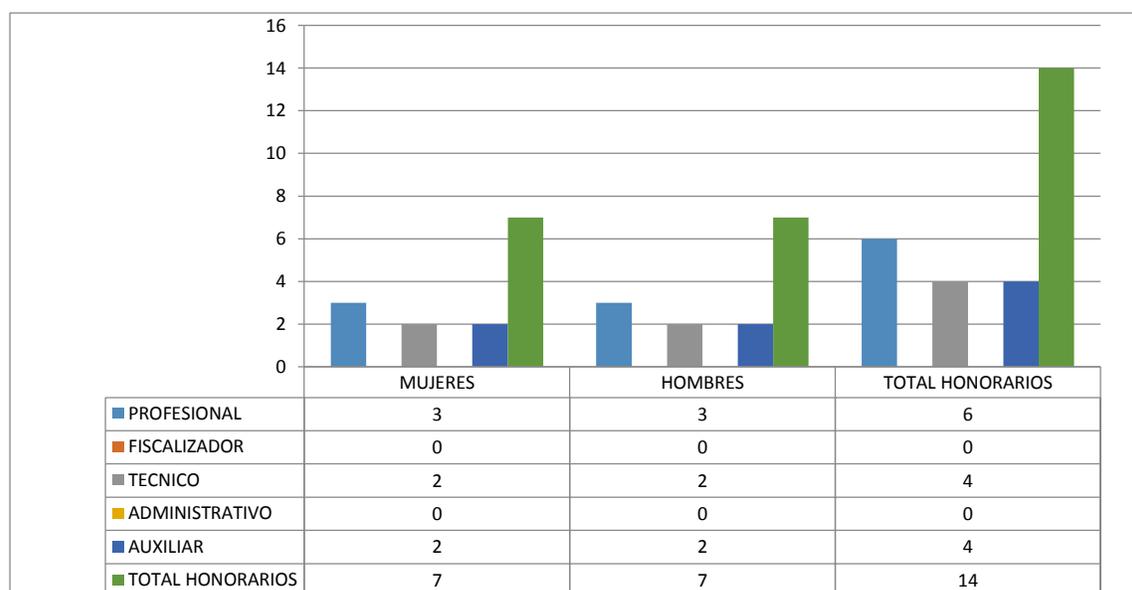


10 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

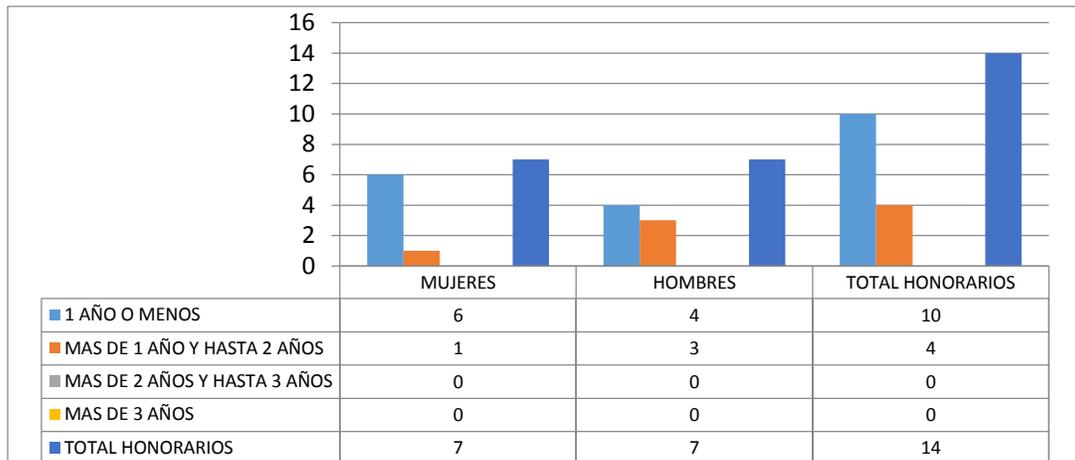
Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | |
|--|---|--------------------------|-------|----------------------|-------------------------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹¹ | | Avance ¹² | Notas |
| | | 2017 | 2018 | | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁴ | $(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$ | 10.34 | 10.52 | N/A - 101.7 | Base Comparación = 0 año 2014 |
| 1.2 Efectividad de la selección | $(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$ | 100 | 100 | N/A - 100 | Base Comparación = 0 año 2014 |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 4.81 | 7.31 | 193.5 - 65.8 | --- |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| - Funcionarios jubilados | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| • Funcionarios fallecidos | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| - Retiros voluntarios | | | | | |
| o con incentivo al retiro | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| o otros retiros voluntarios | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 3.74 | 4.39 | 214.8 - 85.1 | --- |
| • Otros | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0.00 | 0.00 | 242 - 54.3 | --- |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$ | 1.06 | 1.95 | 121.09 - 327.1 | --- |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |

11 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

12 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

13 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

14 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹¹ | | Avance ¹² | Notas |
|---|---|--------------------------|-------|----------------------|-------|
| | | 2017 | 2018 | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$ | 20.21 | 16.25 | 331.6 - 80.4 | --- |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 83.42 | 81.95 | 95.4 - 98.2 | --- |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$ | 14.03 | 14.5 | 50.75 - 103.3 | --- |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁵ | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$ | 13.79 | 3.07 | 93.0 - 22.2 | --- |
| 4.4 Porcentaje de becas ¹⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0.00 | 0.00 | 0.00 - 0.00 | --- |
| 5. Días No Trabajados | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo. | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 0.58 | 0.75 | 0.65 - 0.43 | --- |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹⁷ | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 1.07 | 0.81 | 0.28 - 1.32 | --- |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 0.02 | 0.08 | 2.62 - 0.25 | --- |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |

15 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

16 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

17 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹¹ | | Avance ¹² | Notas |
|--|---|--------------------------|-------|----------------------|-------|
| | | 2017 | 2018 | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$ | 1.91 | 1.31 | 2.48 – 1.45 | --- |
| 7. Evaluación del Desempeño¹⁸ | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$ | 0.98 | 0.98 | 1.01 - 1 | --- |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$ | 0.02 | 0.02 | 0.66 - 1 | --- |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$ | 0.00 | 0.00 | N/A | --- |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁹ implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | N/A | SI | N/A | --- |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| Política de Gestión de Personas ²⁰ formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | SI | SI | N/A | --- |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$ | 72.40 | 57.89 | 67.5 - 125.0 | --- |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 210 | 116.6 | 36.75 - 180.1 | --- |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 80 | 150 | 66.6 - 53.3 | --- |

18 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

19 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

20 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Denominación | Monto Año 2017 (M\$) ²¹ | Monto Año 2018 (M\$) |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | 9.792.659 | 10.284.861 |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 133.587 | 139.108 |
| APOORTE FISCAL | 9.652.867 | 10.145.753 |
| RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 6.205 | |
| GASTOS | 9.957.492 | 10.219.350 |
| GASTOS EN PERSONAL | 7.013.906 | 7.498.587 |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.685.180 | 1.651.094 |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 58.482 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 589.804 | 522.766 |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | 15.365 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 412.669 | 308.418 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 240.568 | 180.003 |
| RESULTADO | -164.833 | 65.511 |

²¹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

| Sub. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial (M\$)22 | Presupuesto Final M\$)23 | Ingresos y gastos Devengados (M\$) | Diferencia (M\$)24 |
|------------------|------|-------|---|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------|
| INGRESOS | | | | 9.945.687 | 10.245.455 | 10.284.861 | -39.406 |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 6.362 | 99.702 | 139.108 | -39.406 |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 5.228 | 97.216 | 135.803 | -38.587 |
| | 99 | | Otros | 1.134 | 2.486 | 3.305 | -819 |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 9.939.325 | 10.145.753 | 10.145.753 | |
| | 01 | | Libre | 9.939.325 | 10.145.753 | 10.145.753 | |
| GASTOS | | | | 9.946.687 | 10.566.076 | 10.219.350 | 346.726 |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 7.110.121 | 7.662.195 | 7.498.587 | 163.608 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.938.403 | 1.787.509 | 1.651.094 | 136.415 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 58.483 | 58.482 | 1 |
| | 01 | | Prestaciones Previsionales | | 58.483 | 58.482 | 1 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 566.296 | 569.064 | 522.766 | 46.298 |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 566.296 | 569.064 | 522.766 | 46.298 |
| | 001 | | Programas de Fiscalización Ambiental | 566.296 | 569.064 | 522.766 | 46.298 |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 330.867 | 308.822 | 308.418 | 404 |
| | 03 | | Vehículos | 20.079 | | | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 6.935 | 20.534 | 20.492 | 42 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 44.292 | 7.227 | 7.064 | 163 |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 87.635 | 87.635 | 87.614 | 21 |
| | 07 | | Programas Informáticos | 171.926 | 193.426 | 193.248 | 178 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 180.003 | 180.003 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 1.000 | 180.003 | 180.003 | |
| RESULTADO | | | | -1.000 | -320.621 | 65.511 | -386.132 |

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|-------|-------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ²⁵ | | | Avance ²⁶ 2018/ 2017 | Notas |
| | | | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente- Políticas Presidenciales ²⁷) | M\$ | 0,93 | 0,94 | 0,98 | 104,27 | |
| | [IP Ley inicial / IP devengados] | M\$ | 0,04 | 0,05 | 0,05 | 96,25 | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | M\$ | 0,96 | 1,00 | 1,00 | 100,00 | |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | M\$ | 21,71 | 21,04 | 21,87 | 103,90 | |
| | [DF/ Saldo final de caja] | M\$ | 0,36 | 1,68 | 0,73 | 43,58 | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | M\$ | 0,36 | 1,68 | 0,73 | 43,58 | |

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

26 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ²⁸ | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| FUENTES Y USOS | | 320.621 | 65.513 | 386.134 |
| Carteras Netas | | 0 | -153.987 | -153.987 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | 0 | 0 | 0 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | 0 | -153.984 | -153.984 |
| | Disponibilidad Neta | | | 368.641 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 311.877 | 219.998 | 531.875 |
| Extrapresupuestario neto | | 8.744 | -498 | 8.246 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 12.151 | -498 | 11.653 |
| 119 | Trasposos Interdependencias | 0 | 55.151 | 55.151 |
| 214 | Depósitos a Terceros | -3.383 | 0 | -3.383 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -22 | 0 | -22 |
| 219 | Trasposos Interdependencias | 0 | -55.151 | -55.151 |

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica

f) Transferencias²⁹

| Cuadro 7 | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|------------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto Inicial 2018 ³⁰ (M\$) | Presupuesto Final 2018 ³¹ (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ³² | Notas |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | | | | | |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros | | | | | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 566.296 | 569.064 | 522.768 | 46.296 | (1) |
| Gastos en Personal | 192.383 | 175.151 | 173.279 | 1.872 | |
| Bienes y Servicios de Consumo | 328.155 | 340.564 | 304.889 | 35.675 | |
| Inversión Real | 45.758 | 53.349 | 44.600 | 8.749 | |
| Otros⁴ | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TRANSFERENCIAS | 566.296 | 569.064 | 522.768 | 46.296 | (1) |

g) Inversiones³³

No aplica

28 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

29 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

30 Corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Corresponde al vigente al 31.12.2018

32 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

33 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2018 | Porcentaje de Logro ³⁴ 2018 |
|-------------------------|---|--|------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--|
| | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| Fiscalización Ambiental | Porcentaje de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t, respecto del total de normas de emisión ambiental programadas para el año t | (N° de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t/N° de Normas de Emisión Ambiental programadas para el año t)*100 | % | 100 % (9/9)*100 | 100 % (10/10)*100 | 100 % (10/10)*100 | 100 % (10/10)*100 | 100 % (10/10)*100 | |
| Fiscalización Ambiental | Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t | (N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t/N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t)*100 | % | 100 % (10/10)*100 | 100 % (11/11)*100 | 100 % (16/16)*100 | 100 % (17/17)*100 | 100 % (10/10)*100 | |
| Fiscalización Ambiental | Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1. | (N° de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t/N° total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1)*100 | % | 19 % (2764/14479)*100 | 23 % (3.477/14.926)*100 | 28 % (4.267/15.234)*100 | 32 % (5009/15590)*100 | 28 % (4.209/15.584)*100 | |

³⁴ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2018 | Porcentaje de Logro ³⁴ 2018 |
|-------------------------------|---|---|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|--|
| | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| Sistema de Multas y Sanciones | Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t. | (N° de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días hábiles/N° Total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t)*100 | % | 80 % (56/70)*100 | 92 % (84/91)*100 | 88% (102/116)*100 | 85% (90/111)*100 | 80% (56/70)*100 | |
| Sistema de Multas y Sanciones | Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t. | (N° de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente e antes de 180 días hábiles/N° Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t)*100 | % | 77 % (36/47)*100 | 73 % (32/44)*100 | 86% (30/35)*100 | 100% (32/32)*100 | 73 % (40/55)*100 | |

Resultado Global Año 2018:100%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

Servicio: Superintendencia del Medio Ambiente
Compromisos Cumplido.

| Compromiso | Iniciativa | Estado de Avance |
|---|---|------------------|
| Cambios a la institucionalidad medioambiental | Mejorar los procedimientos de auto denuncia y los programas que incentiven el cumplimiento ambiental | En proceso |
| Fortalecer la institucionalidad medio ambiental. | Fortalecer la capacidad de fiscalización del impuesto al carbono de la Superintendencia de Medio Ambiente | En proceso |

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar³⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁶

No aplica

³⁵ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

³⁶ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS ANUALES DE GESTIÓN LIGADAS AL DESEMPEÑO, RESULTADOS Y CALIDAD DE SERVICIO AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|-------------------------------------|-------------------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA | 25 |
| SERVICIO | SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE | CAPÍTULO PRESUPUESTARIO | 03 |

FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | Prioridad | Ponderación Comprometida | Ponderación obtenida |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--|-----------|--------------------------|----------------------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | |
| | | | Indicadores | | | |
| Marco MEI | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | Alta | 100% | 100.00% |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | 100.00% |

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

| N° | Objetivos de Gestión | Compromiso | | Resultado Evaluación | | N° Indicadores Descuento por error |
|----|--|-------------|---|----------------------|--------------------------|------------------------------------|
| | | Ponderación | N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos | Ponderación | N° Indicadores Cumplidos | |
| 1 | Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos | 40% | 5 | 40.00% | 5 | 0 |
| 2 | Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales | 40% | 8 | 40.00% | 8 | No aplica |

| | | | | | | |
|---|---|------|-----------|---------|-----------|-----------|
| 3 | Cumplir Meta de Indicadores Transversales | 10% | 1 | 10.00% | 1 | No aplica |
| 4 | Publicar Mecanismos de Incentivo | 10% | No aplica | 10.00% | No aplica | No aplica |
| | Total | 100% | 14 | 100.00% | 14 | 0 |

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

| N° | Indicador | Meta 2018 | Efectivo 2018 (resultado evaluación final) | % Cumplimiento meta (resultado evaluación final) | Descuento por error | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|----|---|-----------|--|--|---------------------|----------------------------|---|
| 1 | Porcentaje de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t, respecto del total de normas de emisión ambiental programadas para el año t | 100 | 100 | 100,00 | No | 7,00 | 7,00 |
| 2 | Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t | 94 | 100 | 106,38 | No | 9,00 | 9,00 |
| 3 | Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t. | 73 | 100 | 136,99 | No | 9,00 | 9,00 |
| 4 | Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t. | 80 | 85 | 106,25 | No | 9,00 | 9,00 |
| 5 | Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1. | 27 | 32 | 118,52 | No | 6,00 | 6,00 |

| | | | | | | |
|--------|--|--|--|--|-------|-------|
| Total: | | | | | 40.00 | 40.00 |
|--------|--|--|--|--|-------|-------|

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

| N° | Indicador | Efectivo 2018 (resultado evaluación final) | Cumplimiento Medir e Informar correctamente |
|----|--|---|--|
| 1 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 100 | Si |
| 2 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 75 | Si |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | 5,6 | Si |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 100,00 | Si |
| 5 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 70,59 | Si |
| 6 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 100 | Si |
| 7 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 90 | Si |
| 8 | Índice de eficiencia energética. | 65,03 | Si |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

| N° | Indicador | Meta 2018 | Efectivo 2018 (resultado evaluación final) | % Cumplimiento meta (resultado evaluación final) | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|---|---|----------------------|--|---|----------------------------------|---|
| 1 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 85 | 90 | 105,88 | 10,00 | 10,0 |
| | Total: | | | | 10.00 | 10.00 |
| Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]: | | EN REVISIÓN SERVICIO | | | | |
| Fecha de emisión: | | 15-03-2019 16:40 | | | | |

| Detalle | Totales |
|--|-----------|
| Número total de la dotación afecta al incentivo | 181 |
| Monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento total | \$569.910 |
| Promedio por persona | \$3.149 |
| Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal. | 7.6% |

Tabla 9 Metas Anuales de Gestión ligadas al Desempeño, Resultados y Calidad de Servicio año 2018

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

| Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁷ | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁸ | Incremento por Desempeño Colectivo ³⁹ |
| Administración y Finanzas | 20 | 5 | 100% | 7.5% |
| Sanción y Cumplimiento | 40 | 4 | 100% | 7.5% |
| Fiscalía | 15 | 5 | 100% | 7.5% |
| Gestión de la Información | 13 | 6 | 100% | 7.5% |
| Gabinete | 5 | 5 | 100% | 7.5% |
| Planificación y Control de Gestión y Auditoría Interna | 7 | 5 | 100% | 7.5% |
| Fiscalización | 40 | 6 | 100% | 7.5% |
| Oficina I Región | 4 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina II Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina III Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina IV Región | 4 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina V Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina XIII Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina VI Región | 4 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina VII Región | 4 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina VIII Región | 6 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina XIV Región | 7 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina X Región | 5 | 5 | 100% | 7.5% |
| Totales | 19 | 86 | | |

37 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

39 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Detalle | Totales |
|--|------------|
| Número total de la dotación afecta al incentivo | 181 |
| Monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento total | \$ 241.908 |
| Promedio por persona | \$ 1.337 |
| Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal. | 3.2% |

Tabla 10 Convenio Desempeño Colectivo año 2018

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁰ | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴¹ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴² |
|--|--|--|---|--|
| Administración y Finanzas | 17 | 5 | 100% | 7.5% |
| Sanción y Cumplimiento | 35 | 4 | 100% | 7.5% |
| Fiscalía | 15 | 5 | 100% | 7.5% |
| Gestión de la Información | 9 | 6 | 100% | 7.5% |
| Gabinete | 6 | 5 | 100% | 7.5% |
| Planificación y Control de Gestión y Auditoría Interna | 6 | 4 | 100% | 7.5% |
| Fiscalización | 39 | 5 | 100% | 7.5% |
| Oficina I Región | 6 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina II Región | 6 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina III Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina V Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina XIII Región | 4 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina VI Región | 4 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina VIII Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina XIV Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina X Región | 4 | 4 | 100% | 7.5% |

40 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

41 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

42 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo |
|--|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| Administración y Finanzas | 20 | 5 | 100% | 7.5% |
| Sanción y Cumplimiento | 30 | 4 | 100% | 7.5% |
| Fiscalía | 12 | 6 | 100% | 7.5% |
| Gestión de la Información | 7 | 5 | 100% | 7.5% |
| Gabinete | 6 | 4 | 100% | 7.5% |
| Planificación y Control de Gestión y Auditoría Interna | 4 | 5 | 100% | 7.5% |
| Fiscalización | 47 | 6 | 100% | 7.5% |
| Oficina II Región | 6 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina V Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina VIII Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |
| Oficina XIV Región | 5 | 4 | 100% | 7.5% |

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo |
|---|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| División de Fiscalización | 52 | 5 | 100% | 7.5% |
| División de Sanción y Cumplimiento | 24 | 3 | 100% | 7.5% |
| Fiscalía | 10 | 5 | 100% | 7.5% |
| Gabinete | 4 | 3 | 100% | 7.5% |
| Departamento de Administración y Finanzas | 15 | 5 | 100% | 7.5% |
| Departamento de Gestión de la Información | 9 | 4 | 100% | 7.5% |
| Departamento de Planificación y Control de Gestión y Oficina de Auditoría Interna | 5 | 4 | 100% | 7.5% |

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Para el año 2018, la SMA comenzó a implementar distintas medidas para la disminución y reducción de brechas, barreras e inequidades en materia de equidad de género, lo anterior, acordado y validado por el Ministerio de la Mujer a través de un programa que consistía en 3 actividades:

1. Diagnóstico institucional en materias de Equidad de Género.
2. Evaluación de Los sistemas de información
3. Capacitación a funcionarios de la SMA en materia de equidad de género.

Para la primera actividad, en el mes de Julio se realizó un **diagnostico institucional en materia de género** por parte de la Consultora Etnográfica, para conocer la realidad de nuestro Servicio, en la materia, Esta consultora desarrolló dicho diagnóstico a través de distintas herramientas metodológicas, como encuestas a funcionarios/as, entrevistas con actores claves (Jefe de Servicio, Jefe de División, Jefes de Oficinas y funcionarios claves de la institución), y Focus Group a equipos de trabajo que lideran los distintos objetivos estratégicos y productos estratégicos del servicio.

Este diagnóstico tuvo 3 objetivos específicos:

4. Establecer metodologías de diagnóstico y análisis de género de la Misión Institucional, objetivos estratégicos y de los productos/subproductos de la SMA
5. Diagnosticar los productos estratégicos y los sistemas de información y capacidades internas, detectando las principales inequidades, brechas y barreras desde la perspectiva de género.
6. Entregar un informe que contenga el desarrollo del diagnóstico y que incluya una propuesta de planes de trabajo para la incorporación del enfoque de género en el servicio.

En este diagnóstico participaron 206 funcionarios y funcionarias, la distribución por sexo de quienes respondieron la encuesta fue 95 mujeres y 111 por hombres, esto es una participación sobre el 90% de los funcionarios contratados en modalidad, honorario, planta y contratadas en ese momento, por lo que los datos obtenidos de la encuesta son estadísticamente significativos.

En este diagnóstico se pudo evidenciar en mayor medida las brechas en esta materia dentro de la SMA ya que para la pregunta ¿cuáles podrían ser las medidas básicas que debería adoptar la SMA para promover la igualdad de género entre mujeres y hombres?

Para las mujeres el 65,4% respondieron que requieren “medidas que faciliten la promoción de las mujeres” mientras que los hombres respondieron en mayor medida 54,9% Facilitar la compatibilización de la vida familiar y laboral: horarios flexibles, salas cuna, ayudas económicas”, hay que destacar el hecho de que las percepciones son muy distintas entre sexos, ya que los aspectos más votados por un sexo son los menos votados por el otro.

Adicionalmente se levantó un dato no menor, en hombres y mujeres existe un desconocimiento general sobre el reglamento contra el acoso. Los hombres declaran conocerlo en un 15,6% y las mujeres en un 11,8%. Incluso, las mujeres perciben en la misma cantidad que no conocen un reglamento que vaya en contra del acoso sexual, siendo que la institución si lo tiene. Por otra parte, el 78% de los hombres y el 76,3% de las mujeres indican que, de existir, no conocen el reglamento, lo que podría dar cuenta de una poca difusión de este o del poco interés que se da a este tipo de documentación lo cual es vital para llevar un debido proceso cuando ocurran estos acosos.

Éste diagnóstico será el insumo principal que tendrá la SMA para elaborar medidas concretas y en plazos definidos de actividades en pro de reducir las inequidades, barreras y brechas en materia de equidad de género dentro del Servicio.

Para la segunda medida, uno de los objetivos del trabajo de la consultora externa fue “Diagnosticar los productos estratégicos y los sistemas de información y capacidades internas, detectando las principales inequidades, brechas y barreras desde la perspectiva de género”.

De lo anterior, se levantaron los distintos sistemas de información que posee la Superintendencia a través de entrevistas y reuniones con actores claves de la institución como son los encargados del Departamento de Gestión de la Información, con los cuales se trabajó en levantar los sistemas informáticos y se hizo una evaluación de su nivel de desagregación por sexo de las variables. El resultado es el siguiente:

De la totalidad de sistemas de información recabados, 10 de ellos están dirigidos a personas naturales, 7 a personas jurídicas y 7 de ellos se dirigen a ambos grupos. De todos los sistemas analizados, 7 de ellos desagregan sus datos por el variable sexo, 11 de ellos no desagregan sus datos por la variable sexo, y para 6 casos se estimó que la desagregación no aplica.

Se encuentra que el Sistema de Organismos Sectoriales (SMAOS) el Sistema de Gestión Documental (CEROPAPEL) y el Sistema de Academia SMA está dirigidos a personas naturales, pero no desagregan sus datos por sexo, lo cual impide visibilizar a las personas que los utilizan y realizar posibles análisis de género.

Dado el anterior, para el año 2019 se trabajará en implementar la desagregación de los datos por sexo de los sistemas ACADEMIA y SMAOS, dado que para el sistema CEROPAPEL se requieren recursos financieros adicionales no contemplados para el año 2019.

Por último, para la tercera actividad, ésta fue desarrollada por Consultora Etnográfica a cargo de la profesional Carola Naranjo, quien es especialista en materia de Políticas Públicas y Equidad de Género.

Gracias al diagnóstico desarrollado, se levantó la necesidad de impulsar capacitación para todos/as los funcionarios/as de la institución, esto debido que para muchos de los y las participantes del estudio (diagnóstico), la capacitación en temáticas de género es vista como algo que no es necesario. Esto se transforma en una barrera, pues los/as profesionales de la institución tienden a confundir sus creencias personales sobre género y no discriminación, con políticas y directrices institucionales, reproduciendo estereotipos de género que no permiten hacer un análisis más técnico de las implicancias del enfoque de género en nuestra misión institucional.

Adicionalmente en el diagnóstico se consultó si La SMA ¿realiza capacitaciones o charlas de formación en temas de género a su personal? El 56,9% de la población masculina y el 68,1% de la población femenina dan cuenta de la no existencia de una política de charlas y capacitaciones en temáticas de género para los miembros de la SMA lo que es una diferencia de un 11,2%, lo cual vuelve imperante un avance en este tipo de temáticas.

Dado lo anterior, se realizaron este año 2018, dos cursos en materia de Políticas Públicas y Equidad de Género, como proceso introductorio para instalar competencias en los/as funcionarios/as de la Superintendencia del Medio Ambiente y con esto promover y estimular la incorporación del Enfoque de Género en el quehacer institucional.

Estos cursos desarrollados en el mes de noviembre y diciembre tuvieron una participación de 38 funcionarios, 23 en el primer curso y 15 en el segundo curso, lo que representa un 18% de funcionariado capacitado considerando la dotación al 31 de diciembre de 210 funcionarios.

- Para finalizar, se espera ir incorporando a más funcionarios en capacitaciones de género, año a año para disminuir las brechas detectadas en el diagnóstico institucional

Descentralización / Desconcentración

Esta Superintendencia para el periodo 2015 -2018 no contempló la implementación de medidas de Descentralización / Desconcentración.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

La tramitación de leyes, no se encuentra dentro de las funciones de esta Superintendencia.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

La promulgación de leyes, no se encuentra dentro de las funciones de esta Superintendencia.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

Programa Desafío 2015

Seleccionado dentro de las 10 mejores iniciativas, de un total de 241, en el programa “Desafío” del Gobierno de Chile (Servicio Civil), con el proyecto “Uso de tecnología SAR para la fiscalización de acuícolas”.

